

ANEXO

Identificación del Postítulo: Especialización Docente de Nivel Superior en Inclusión Educativa: diseño, prácticas y accesibilidad

Certificación o Título a otorgar:

- Especialista Docente de Nivel Superior en Inclusión Educativa: diseño, prácticas y accesibilidad

Contenidistas:

Aliquo, Pamela – DNI 26511102

Segura, Gabriela – DNI 22902810

Enfoque de la propuesta

La inclusión educativa es un concepto que fue tomando peso en los últimos años, y si bien desde el año 2000 diferentes autores como Ainscow, 2000; Dyson, 2001; Echeita, 2006 fueron definiéndolo de diversos modos, el término comenzó ligado a las necesidades educativas especiales y en la actualidad no se utiliza.

En la actualidad, se supone que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de aprendizaje, pero no significa que deban ser iguales. Ainscow (2011) afirma que se deben promover entornos educativos que permitan el desarrollo de las competencias para una convivencia armónica desde la diversidad.

El término no solo hace referencia a una buena práctica pedagógica en el aula, sino que va más allá, ya que es una obligación de derechos humanos, ética profesional y conocimiento normativo, por ello es que el enfoque es multidimensional, porque por un lado requiere de políticas educativas que garanticen el derecho a la educación e igualdad de oportunidades, pero también de cambios profundos en las escuelas y aulas en cuanto a las buenas prácticas docentes.

La UNESCO (2005) define así a la educación inclusiva: “La educación inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo”... (...) (2008) “Estrategia dinámica para responder en forma proactiva a la diversidad de los estudiantes y concebir las diferencias individuales no como problema sino como oportunidades para enriquecer el aprendizaje”. Esto quiere decir que es un proceso en constante cambio y mejora, garantizando de este modo la calidad educativa.

La actualización está enmarcada por un lado por el marco normativo (leyes y resoluciones) y también en los aportes desde el modelo social de discapacidad, el cual surge en los años sesenta Palacios (2008) en Estados Unidos, cuando un estudiante con discapacidad, Ed Roberts ingresó en la universidad de Berkeley para estudiar Ciencias Políticas, derribando barreras físicas y sociales. De esta manera surge un nuevo modelo de discapacidad cuya mirada o foco está en el entorno y no en la persona con discapacidad, por ello es que se pasa de lo individual a lo social, dejando atrás el modelo médico rehabilitador.

El modelo social de discapacidad afirma que la discapacidad surge entre la interacción de la persona con las barreras del entorno (físicas, actitudinales y comunicacionales), y el enfoque busca la eliminación de las mismas por medio de sistemas de apoyos.

El término barreras fue iniciado y definido por Tony Booth y Mel Ainscow, entre otros, en el año 1999 y forma parte del documento *Index for inclusion*, traducido al castellano como “Guía para la educación inclusiva” (Booth y Ainscow, 2000).

Se entiende como “barreras para el aprendizaje y participación” a todo tipo de conflictos o dificultades que se pueden presentar en los estudiantes para aprender conceptos, integrarse en la comunidad educativa y poder participar e interactuar dentro y fuera de ella. Es decir, son aquellos factores que se presentan entre el alumno y el contexto.

En las variables se considera por un lado el rechazo, muchas veces a causa del desconocimiento de la situación y también la poca apertura al cambio, y esto hace que el alumno no pueda recibir el apoyo necesario para poder aprender. “Cuando los estudiantes encuentran barreras se impide el acceso, la participación y el aprendizaje. Esto puede ocurrir en la interacción con algún aspecto del centro escolar: sus edificios e instalaciones físicas, la organización escolar, las culturas y las políticas, la relación entre los estudiantes y los adultos o en relación con los distintos enfoques sobre la enseñanza y el aprendizaje que mantiene el profesorado. Las barreras también se pueden encontrar fuera de los límites del centro escolar, en las familias o en las comunidades y, por supuesto, en las políticas y circunstancias nacionales e internacionales [Booth y Ainscow, 2015, p. 44].

En relación a la legislación se parte de la “Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006)”, tratado internacional ratificado por varios países, entre ellos Argentina por medio de la Ley 26.378. La misma reconoce y menciona, dentro de los 8 (ocho) principios rectores la igualdad de oportunidades y la accesibilidad.

El Artículo 24 de la CPD “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación” menciona, entre otros puntos que “(...) las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad “prestar el apoyo necesario a las personas con discapacidad, en el marco del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva”.

Por eso es que de la misma es un tratado que marcó un punto de partida ya que reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la educación sin discriminación y con igualdad de oportunidades en un sistema inclusivo.

En cuanto a la actual Ley de Educación Nacional 26.206 (2006) señala en relación a los fines y objetivos de la política nacional, el artículo 11, inciso n “Brindar a las personas con discapacidades, temporales o permanentes, una propuesta pedagógica que les permita el máximo desarrollo de sus posibilidades, la integración y el pleno ejercicio de sus derechos”, por eso es que la Educación Especial se rige por el principio de inclusión educativa, y el artículo 42 del capítulo VIII menciona que “La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo”.

Esto significa que es transversal al sistema y que desde la modalidad de especial se deben brindar herramientas a otros niveles cuando lo requieran, y es desde este punto que consideramos fundamental la formación docente en cuanto a diversidad e inclusión. La Ley de Educación es clara en cuanto al derecho de acceso y permanencia en las escuelas, como así también brindar los apoyos necesarios para lograr el aprendizaje y participación de todos los estudiantes. Al respecto, Juan Carlos Tedesco (2012) sostiene que no basta solo con garantizar el acceso al sistema educativo sino que es necesario garantizar condiciones óptimas para que el estudiante pueda aprender, y por eso es que plantea que la inclusión exige políticas de inclusión, justicia curricular y responsabilidad del Estado, y por ello es que la inclusión educativa no es solo incorporar estudiantes con discapacidad al sistema, sino sostener, acompañar y garantizar las trayectorias escolares de cada uno de ellos.

En lo que atañe a la acreditación y certificación, la Resolución 311/16 CFE “Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad, reconoce el derecho de la niñez y juventud con discapacidad a ser inscripta en la escuela común en

todos sus niveles, a que se les provean los apoyos y ajustes que necesiten y a recibir títulos en igualdad de condiciones (Anexo I de la resolución).

Por lo expuesto, la resolución afirma, articula y pone en acción lo mencionado en la Ley de Educación, asegurando los ajustes razonables y apoyos necesarios, en concordancia no solo con la Ley, sino apoyada en la Convención de las Personas con Discapacidad, que plantea un enfoque de derechos basado en el modelo social de discapacidad.

Durante los encuentros y recorrido se presentará material referido a la conceptualización del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), desde su historia, fundado por el (CAST) Centre for Assistive Special Technologies en el año 1985, principios, vinculación con las neurociencias y aplicación en el aula desde todas las disciplinas Lengua, Matemática y Ciencias. En palabras de Pastor (2018) el DUA establece pautas claras de intervención para que todos los estudiantes puedan acceder a los procesos de enseñanza.

En cuanto a las resoluciones provinciales, 3399/18, 3400/18, 3401/18, 3402/18, 3232/22 y 1022/22, se abordará el marco normativo del PPI (Propuesta pedagógica para la inclusión) responsables de su armado, puesta en marcha y evaluación, la cual debe ser constante. El PPI es un instrumento que garantiza la inclusión de las personas con discapacidad, en donde se establecen acuerdos pedagógicos que favorezcan la trayectoria escolar del estudiante, y se pone en marcha cuando los apoyos brindados no han sido suficientes y/o se presentan barreras que impiden su trayectoria escolar.

En torno a las discapacidades y desafíos se incluirán clases destinadas a conocer las características, modos de abordaje e intervenciones pedagógicas en estudiantes con condiciones precisas como Síndrome de Down, TEA, TDAH y altas capacidades.

Respecto a las prácticas e intervenciones pedagógicas, Buckley (2000) en sus investigaciones enfatiza la importancia de utilizar apoyos visuales, estructurar y secuenciar las actividades en función de los desafíos de cada estudiante potenciando el aprendizaje significativo. Vinculado al Síndrome de Down, destaca que se debe tener claro el perfil cognitivo y fortalezas, y desde ahí adaptar e intervenir.

Attwood (2006) propone para trabajar con alumnado con TEA (Trastorno de Espectro Autista) ambientes altamente estructurados, predecibles, anticipatorios, metodologías de trabajo que surjan del interés del estudiante y uso, de ser necesario de agendas con pictogramas y estrategias de comunicación aumentativa y alternativas.

Para TDAH, Barkley (2014) propone el uso de consignas claras, precisas, orientadas a la actividad en concreto, tiempos cortos de trabajo, fomentar espacios de autorregulación y descanso del estudiante y uso de apoyos con imágenes o agendas anticipatorias de cada actividad, con el fin de bajar la ansiedad.

Respecto a las Altas Capacidades, Renzulli (2005), afirma que se deben proponer prácticas pedagógicas que permitan la creatividad y el enriquecimiento curricular, es decir, ofrecer actividades que potencien la investigación y propongan desafíos intelectuales. El autor remarca que la alta capacidad surge de la interacción de la inteligencia para procesar la información, el talento creativo y el compromiso o motivación por la tarea, proponiendo el “Modelo de los tres anillos”, explicando la convergencia armónica de tres anillos o dimensiones: altas habilidades, creatividad y compromiso con la tarea.

Por último, en el marco de la práctica docente, Perrenoud (2001) destaca la importancia del desarrollo de competencias profesionales, centrada en una práctica reflexiva, vinculadas a organizar el aprendizaje de manera flexible adaptando contenidos, evaluar desde un enfoque formativo orientada a los procesos y no solo a resultados, dinámica y abierta a la diversidad para que todos los estudiantes puedan avanzar en sus trayectorias.

Anijovich (2015) enfatiza la importancia de la constante formación docente en contextos de diversidad, y por eso la especialización presentada busca que los docentes que forman parte del sistema educativo tengan herramientas para trabajar en aulas

heterogéneas, teniendo presente que la educación inclusiva no es una necesidad sino un derecho del estudiante.

Objetivos del Postítulo

- Brindar a los participantes conocimientos teóricos y prácticos necesarios para implementar estrategias de enseñanza con una mirada inclusiva.
- Desarrollar una conciencia crítica sobre la importancia de la inclusión educativa, teniendo en cuenta el marco legal y los desafíos que implica la puesta en marcha en las escuelas.
- Conocer y reflexionar sobre los fundamentos teóricos en los que se basa la inclusión educativa, paradigma actual de discapacidad, leyes y resoluciones vigentes.
- Saber identificar las barreras que pueden impedir la inclusión de los estudiantes y las estrategias para superarlas.
- Conocer recursos artísticos, didácticos y tecnológicos para facilitar la motivación y el aprendizaje de los estudiantes para el abordaje de la lengua, la matemática y las ciencias en el aula.
- Brindar a los docentes un marco de conocimientos y habilidades que les permita contar con sustento teórico y capacidades para diseñar y conducir situaciones de enseñanza que promuevan una cultura educativa basada en los derechos de niños/as, adolescentes y adultos, resignificando y ampliando los paradigmas tradicionales de la educación.

Horaria Total

Carga horaria total: 400 horas reloj. Presencial: 160 hs. reloj– Asincrónica: 240 horas reloj

Contenido y malla curricular

Espacio	Formato	Perfil docente a cargo	Hs reloj presenciales	Hs reloj asincrónicas	Total de horas
Bases, Enfoques y Fundamentos de la Educación Inclusiva	Taller	Lic. En Educación especial. Profesor/a de educación especial. Terapeuta de G.U. de personas con Discapacidad Mental y Motora. Lic. En Ciencias de la educación con formación en discapacidad.	16 hs.	24 hs.	40 hs.
Prácticas Inclusivas en Lengua y Matemática: estrategias, DUA y Evaluación	Taller	Profesor/a de Grado Universitario en Ciencias Básicas con orientación en Matemática y Profesor/a de Grado Universitario en Lengua con Experiencia docente en el profesorado de Educación Especial. y literatura. Diplomatura, formación y /o experiencia en Educación Inclusiva	32 hs.	48 hs.	80 hs

Prácticas Inclusivas en las Ciencias Naturales: Estrategias, DUA y Evaluación	Taller	Profesora/a Universitario/a de Biología y Profesor/a de Educación Secundaria en Biología. Especialista docente de nivel superior en Ciencias Biológicas. Experiencia docente en el profesorado de Educación Especial.	16 hs.	24 hs.	40 hs.
Cerebros Compatibles, Ciencia y Arte de la Mano	Taller	Licenciado en Artes Plásticas. Profesor en Artes plásticas. Diplomatura, formación y experiencia en Educación Inclusiva. Experiencia como docente en el profesorado de Educación Especial	16 hs.	24 hs.	40 hs.
El Teatro como Puente a la Inclusión. Herramientas Teatrales para un Aula Diversa.	Taller	Profesor Universitario de Artes con orientación al Teatro. Profesor de teatro. Diplomatura, formación y /o experiencia en Educación Inclusiva. Experiencia docente en el profesorado de Educación Especial	16 hs.	24 hs.	40 hs.
Conceptualización y estrategias para trabajar en aulas diversas	Taller	Lic. En Educación Especial. Profesor de educación especial. Terapeuta de G.U. de personas con Discapacidad Mental y Motora.	16 hs.	24 hs.	40 hs.
Recursos Digitales para una Enseñanza Inclusiva	Taller	Profesor/a de grado Universitario en Ingeniería en Sistemas de Información. Especialista en Educación primaria y TIC. Especialista en Educación y TIC. Experiencia en modalidad especial.	16 hs.	24 hs.	40 hs.
Taller de Integración Final	Taller	Lic. En Ciencias de la educación con formación en discapacidad. Lic. En Educación Especial. Profesor de educación especial.	32 hs.	48 hs.	80 hs.
Total de horas					400

Modalidad

Combinada

Destinatarios

- Docentes en actividad y docentes que deseen ingresar al sistema educativo
- Profesionales no docentes que deseen recibir formación en docencia para desempeñar roles educativos en el sistema

Evaluación

El dictado del presente postítulo está organizado a partir del desarrollo de clases presenciales quincenales y la profundización de los temas abordados a través de trabajo virtual en la plataforma del instituto, garantizando el cumplimiento de las cargas horarias establecidas para cada espacio curricular.

Las propuestas didácticas se planificarán de manera tal que se ajusten al formato curricular: Taller, promoviendo en forma permanente la integración teórico-metodológica, la discusión, argumentación y reflexión crítica sobre los conocimientos previos y nuevos.

Los espacios con formato de taller exigen para su acreditación el 80% de asistencia como mínimo, así como el cumplimiento de instancias de evaluación parciales e integradores previstas por cada espacio respetando los tiempos establecidos en cada espacio.

Los docentes a cargo de cada espacio curricular, deberán notificar fehacientemente a los/as cursantes, los criterios, procedimientos, tiempos de entrega e instrumentos de evaluación y acreditación. Estos deberán guardar coherencia con la propuesta formativa y formar parte de acuerdos pedagógicos del equipo docente.

La escala de calificación que se utilizará en los procesos de evaluación de los aprendizajes es numérica, con números enteros, e irá desde el 1 (uno) como puntaje mínimo, al 10 (diez) como puntaje máximo. La acreditación del formato taller se obtiene con una nota de superior o igual a 8 (ocho).

El Régimen de correlatividades exige la aprobación del espacio curricular inmediatamente anterior.

Recuperatorios:

Se presentará una actividad que refleje el apartado no aprobado, y la misma deberá ser entregada en un plazo no mayor de los 10 días siguientes.

Características del Trabajo Final y Coloquio

Para la obtención de la Certificación se deberán aprobar todas las unidades curriculares que la constituyen, y se exige la aprobación de un Trabajo Final Académico, el cual se encuentra dentro del espacio curricular: Taller de integración final: Diseño y desarrollo del proyecto.

El mismo consiste en una producción escrita de elaboración individual de un proyecto de intervención interdisciplinario, susceptible de ser aplicado, donde se manifieste la integración de saberes de los módulos de esta especialización.

La aprobación del mismo será una calificación no menor a 8 (ocho). La evaluación de los trabajos finales será responsabilidad de un Comité Académico constituido por profesores responsables del Postítulo y por lo menos un/a profesor/a de la Institución que no pertenezca al mismo y que acredite formación en el tema.